



Ilte. Ayuntamiento  
de  
Villa de Arico

*Verano Verano 2018*

## **Bases Regulatoras de Participación y Acceso**

### **Base 1ª: Objeto**

Es objeto de estas Bases, la definición por parte del Ayuntamiento de Villa de Arico, de los requisitos y criterios de participación en el Programa *Verano Verano 2018 Verano Verano* es un servicio socioeducativo destinado a menores de entre 3 y 11 años de edad, durante los meses de julio y agosto.

Se basa en el fomento de la participación infantil y juvenil en actividades lúdico educativas, y en la promoción de la conciliación entre la vida personal y laboral de sus familias.

### **Base 2ª: Fecha y horarios**

*Verano Verano* se ofrece durante los meses de julio y agosto, en horario de 7:30 a 14:00h, de lunes a viernes.

Se ofrecen horarios de entrada y salida, a elegir por parte de los/as solicitantes. Son los siguientes:

- Horarios de entrada: 7:30h / 8:00h / 8:30h / 9:00h / 10:30h.
- Horario de salida: a partir de las 13:00h ó a las 14:00h.
- A las 15:00h para los/as niños/as con servicio de comedor, si lo hubiese.

### **Base 3ª Lugar**

*Verano Verano 2018* se desarrollará en el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Villa de Arico, cuando cuente con un **mínimo de diez matrículas**.

- CEIP Villa de Arico. C/ El Carmen, nº 2. 38580 Villa de Arico

### **Base 4ª: Colectivo destinatario**

- Tienen derecho a participar en el Programa *Verano Verano 2018* todos/as aquellos/as niños y niñas de entre 3 y 11 años que se encuentren escolarizados.



Ilte. Ayuntamiento  
de  
Villa de Arico

- Los/as niños/as de 3 años pueden acceder al programa bajo el requisito de haber estado escolarizados en el curso anterior.
- Es requisito indispensable que exista un **mínimo de diez niños/as matriculados/as** en un centro para que se lleve a cabo el Programa *Verano Verano*.

#### **Base 5<sup>aa</sup>: Requisitos de los/las solicitantes**

- Tener entre 3 y 11 años.
- Para aquellos/as niños y niñas de 3 años, será **requisito indispensable** haber estado escolarizado/a durante el curso 2017 – 2018. En este caso, se deberá presentar copia de certificado de la matrícula de dicho curso como justificante.

#### **Base 6<sup>a</sup>: Plazas**

El número de plazas en el Programa *Verano Verano 2018* está limitado a un máximo de **ochenta (80) para ambos meses**.

Distribución de las plazas: 50 plazas en el mes de julio. 30 plazas en el mes de agosto.

La distribución de las plazas en el **mes de julio** es de 50 plazas hasta finalizar plazo de matrícula.

La distribución de las plazas en el **mes de agosto**: el número de plazas estará limitado por el registro de entrada, hasta alcanzar el máximo de plazas establecido.

- Con respecto al número de plazas por mes: en el caso de no alcanzar el máximo de cincuenta plazas en el mes de julio, podrán ocuparse dichas plazas en el mes de agosto.

**En todo caso, siempre se respetará el máximo establecido de 80 plazas, así como la ratio establecida por grupo.**



Ilte. Ayuntamiento  
de  
Villa de Arico

### **Base 7ª. Matrícula**

- El plazo de solicitud de matrícula para ambos meses empieza el día de la publicación de las presentes Bases, hasta el 14 de julio (incluido). Pudiendo ser ampliado con carácter extraordinario si quedasen plazas libres.
- Lugar de presentación de la solicitud de matrícula (Modelo 408): oficina de Atención al Ciudadano del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico (S.A.C.). Carretera General del sur, nº 12. 38580 Villa de Arico. Horario de atención al público: 8:30 – 14:00h. Horario de verano: 8:30 a 13:30h. (julio y agosto).
- Periodos de matrícula y de asistencia al programa *Verano Verano 2018*:
- **Por quincena:**
- Primera o segunda quincena de mes de julio.
- Primera o segunda quincena del mes de agosto.
- **Por mes:**
- El mes completo, tanto de julio como de agosto.
- Segunda quincena de julio y primera quincena de agosto.

**El periodo mínimo** por el que puede matricularse un/a niño/a en el Programa *Verano Verano 2018* es de **una quincena**.

### **Base 8º. Solicitud y documentación**

Es requisito para poder participar en el programa *Verano Verano 2018*, haber presentado la solicitud de matrícula correspondiente debidamente cumplimentada en tiempo y forma. No tendrán validez aquellas matrículas que no estén debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación pertinente.

- Documentación necesaria para la matrícula:



Ilte. Ayuntamiento  
de  
Villa de Arico

- Solicitud de matrícula (Modelo 408) acompañada de los anexos correspondientes, suscrita por el interesado/a o por quien ostente la representación legal, debidamente autenticada.
- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante, vigente.
- Justificante del pago de la matrícula.
- Familias numerosas: copia de dicha acreditación, vigente.
- Fotocopia del libro de familia del menor.
- Niños/as de 3 años de edad: copia del certificado de matrícula del curso escolar 2017 – 2018.

**La presentación de la solicitud de plaza en *Verano Verano 2018*, presupone la aceptación incondicional de las presentes Bases por parte de sus solicitantes.**

#### **Base 9ª.- Cuotas y obligaciones del pago**

- Las cuotas de las matrículas de *Verano Verano 2018* son las siguientes:

	Matrícula ordinaria	Condición de familia numerosa	Servicio de comedor	Servicio de Comedor
Mes completo o doble quincena (15 julio-15 agosto)	40,00 €	30 €	77€ (22 días)	3,5€/día
Quincena (Primera o segunda quincena de cada mes)	20,00 €	15 €	2- 13 julio: 35€ 16- 31 julio: 42€ 1-14 agosto: 35€ 16-31 agosto: 42€	

- Esta matrícula no admite reducción, exención, bonificación, ni devolución. A excepción de:



Il. Ayuntamiento.  
• Causa médica justificada.  
de

Villa de Arico. No acceder a cabo el Programa por no conformarse el grupo mínimo de niños/as establecido en estas Bases en dicho centro.

Por motivos de justificación, en el caso de solicitudes con derecho a devolución, éstas serán informadas favorablemente una vez finalizado el periodo correspondiente a la devolución solicitada.

### **Base 10ª: Comprobación.**

Esta Corporación podrá realizar los actos de comprobación de la veracidad de los datos aportados que estime oportunos, sobre la situación de los/as adjudicatarios/as de este Programa, entendiéndose que si las circunstancias alegadas no fueran ciertas, se podrá anular la matrícula concedida, y estará obligado a realizar el pago del coste total del servicio del/los mes/es correspondiente/s.

### **Base 11ª: Forma de Pago.**

El pago de la matrícula de *Verano Verano 2018* se puede realizar de dos formas:

- En la oficina del S.A.C. : Con tarjeta de crédito. En efectivo, hasta un máximo de 50€ (Según Decreto de Alcaldía nº 830/2012 de fecha 22 de junio).
- Mediante transferencia bancaria a través de las cuentas del Ayuntamiento de Villa de Arico que se señalan a continuación.

.ES55 0182 5717 2702 08380069	BBVA
ES41 0049 0411 7123 10010241	BANCO SANTANDER
ES25 2100 6785 35 2200227449	CAIXA BANK
ES50 3076 0070 43 1005025927	CAJASIEETE

### **Base 12ª: Servicios**

Servicio de permanencia desde las 7:30h

Servicio educativo: una hora de apoyo escolar al día

Servicio de comedor

Servicio lúdico y de psicomotricidad.



Il. Ayuntamiento

### **Base 13ª Obligaciones de los/as beneficiarios/as.**

Los/as beneficiarios/as que han presentado solicitud se comprometen a la aceptación incondicional del contenido de estas bases, así como a:

1. Consignar fielmente los datos exigidos en la solicitud, acompañando la documentación exigida en las Bases
2. Comunicar por escrito el desistimiento a la solicitud.
3. Una vez abonada la matrícula., ésta no será devuelta, excepto por los casos citados en la Base octava de estas Bases.
4. Facilitar toda la información que le sea requerida por los Servicios de esta Administración, y someterse a las actuaciones de comprobación que, con relación a la matrícula, se practique por la Intervención del Ayuntamiento, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.